



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°607. –

DALCAHUE, 14 de junio del 2024. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1700-1722-1730-1731. El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden del Alcalde”. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

JUAN AVENDAÑO MANSILLA		HONORARIOS	2 HORAS y 45 minutos	14:15 a 17:00	10/06/2024
MARIETA MUÑOZ BARRIA		HONORARIOS	2 HORAS	14:00 a 16:00	14/06/2024
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	20 minutos 6,5 HORAS 50 minutos	08:30 a 08:50 08:30 a 15:00 08:30 a 09:20	10/06/2024 11/06/2024 12/06/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc